

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1556

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

RESOLUCIÓN de Alcaldía 2025-0169, de fecha 27 de febrero de 2025, por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal para la provisión de una plaza de técnico de Gestión, en el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Vista la resolución de Alcaldía 2024-0931, de fecha 6 de septiembre, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión, en régimen de funcionario de carrera, por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que en el Informe emitido por Secretaría, se acredita que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se presentaron las siguientes alegaciones de subsanación de aspirantes excluidos:

N.º 2024-E-RE-2451. D.ª Elisa Khushbu Pomar Sanz

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por resolución de Alcaldía 2024-0599, de fecha 6 de junio, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 30.1 q) de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. — Estimar la alegación presentada por Elisa Khushbu Pomar Sanz, que subsana la deficiencia encontrada en la documentación presentada junto a su solicitud.

Segundo. — Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. Adobes Soriano, Sandra
2. Asensio Roche, Alejandro
3. Avellana Gallan, Carlos
4. Barra Hernando, Maria Pilar
5. Bel Anzue, Victor Andrés
6. Castander Gotor, David
7. Esporrin Fraga, Maria Isaura
8. Estrada Lazaro, Sofia Pilar
9. Garcia Albos, Laura
10. García Fernandez, Luis
11. Gil Ruiz, Vanesa
12. Gimeno Castan, Ruben
13. Gracia Roche, Patricia Alda
14. Langarita Martinez, Natalia Reyes
15. Lopez Esbec, Teresa
16. Luño Valero, Paula
17. Merchan Ibañez, Maria Gabriela
18. Navazo Mayor, Marco Antonio
19. Opla Sanz, Isabel
20. Ordiz Torres, Laura Beatriz



21. Perez Andres, Patricia
22. Pinilla Briz, Marta
23. Pomar Sanz, Elisa Khushbu
24. Ros Valiente, Lorena
25. Ruiz Peribañez, Maria Elena
26. Salas Soler, Maria
27. Sanchez Sancho, Elisa Carmen
28. Segura Martinez, David
29. Soler Roldan, Ana María

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. Sebastián Moce, Andrea María (falta anexo I).

Tercero. — Señalar para la realización del primer ejercicio el día 21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, calle Iglesia, 2, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa

El orden de actuación de los aspirantes comenzará con la letra C, de acuerdo con la resolución de fecha 13 de marzo de 2024, de la directora del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón

Cuarto. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante La Alcaldesa. de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Puebla de Alfindén, a 27 de febrero de 2025. — La alcaldesa, Pilar Villanueva Campaña.